

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal don Eduardo Alarcón Aguirre

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el párrafo cuarto, artículo catorce, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en relación con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal don Eduardo Alarcón Aguirre por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos

ORDEN de 20 de septiembre de 1966 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, por turno restringido, a don Juan Llopart Masana

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año; y en el vigente Reglamento de las Bolsas, adaptado para la de Barcelona por Orden de 4 de Junio de 1941,

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de dicha plaza a don Juan Llopart Masana, primero de los aspirantes, en la actualidad, del Escalafón aprobado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1945

La expedición del correspondiente título queda supeditada a que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del Reglamento antes invocado, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido todos los demás requisitos determinados en dicho artículo y con observancia de cuanto previenen las disposiciones legales aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de este Ministerio a don Fernando Baamonde Guitián

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el párrafo cuarto, artículo catorce, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en relación con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956, he tenido a bien nombrar Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de este Ministerio a don

Fernando Baamonde Guitián, con las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Pliego Vicente, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 1 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 142), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 6 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 180), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Martínez González, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de octubre de 1966, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco del Teso Almaraz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.